



**RESOLUCIÓN DIRECTORA EJECUTIVA
N° 045 -2018-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE**

Lima, 17 de setiembre de 2018

CONSIDERANDO:

Que, con Carta N° 1816/2018 de fecha 10 de setiembre del 2018, el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, otorgó la no objeción a los términos de referencia y estructura de costos para la supervisión y control de calidad de la Primera Etapa de Levantamiento de Información e Informe de Diagnóstico Físico Legal y Socio Ambiental en los procesos de Catastro, Titulación, Registro de Predios Rurales Individuales, Comunidades Campesinas y Comunidades Nativas, ubicadas en el ámbito de intervención del Lote Nro. 01: Amazonas, San Martín y Cajamarca y Lote Nro. 04: Loreto;



Que, acorde con lo expresado por el BID, en su comunicación referenciada precedentemente, el expediente de evaluación deberá incluir la justificación para la contratación directa sustentando la aplicación adecuada de la Política de Adquisiciones del Banco, evaluación de las firmas seleccionadas, en función de criterios de calificación previamente acordados con el Banco y propuesta técnica y de precio de la firma seleccionada, debiendo remitirse previamente los criterios de evaluación al Banco para revisión;

Que, es necesario conformar el Comité de Evaluación, a cargo de implementar las recomendaciones efectuadas por el BID, para la contratación directa de la supervisión y control de calidad de la Primera Etapa de Levantamiento de Información e Informe de Diagnóstico Físico Legal y Socio Ambiental en los procesos de Catastro, Titulación, Registro de Predios Rurales Individuales, Comunidades Campesinas y Comunidades Nativas; a que se refiere el primer considerando, siendo el ente autorizado para recibir, abrir, examinar, aceptar formalmente y evaluar la propuesta u oferta, elaborar el informe de evaluación y recomendar la adjudicación del contrato, conforme a los documentos y especificaciones que rigen el proceso;



Con las visaciones de la Dirección de Administración de la UEGPS, y estando a lo establecido en las Resoluciones Ministeriales N° 0260-2015-MINAGRI, N° 521-2015-MINAGRI y Nro. 0323-2018-MINAGRI;



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conformar, el Comité de Evaluación, para implementar las recomendaciones efectuadas por el BID, a través de su Carta N° 1816-2018, con fines de contratar directamente la supervisión y control de calidad de la Primera Etapa de Levantamiento de Información e Informe de Diagnóstico Físico Legal y Socio Ambiental en los procesos de Catastro, Titulación, Registro de Predios Rurales Individuales, Comunidades Campesinas y Comunidades Nativas, ubicadas en el ámbito de intervención del Lote Nro. 01: Amazonas, San Martín y Cajamarca y Lote Nro. 04: Loreto.

El Comité de Evaluación, estará conformado por los siguientes integrantes:

1. Ing. Mario Enrique Rivero Herrera, profesional del proyecto PTRT3, quien presidirá el Comité de Evaluación.
2. Ing. Guillmán Muñoz Olivares, profesional del proyecto PTRT3, Primer Miembro.
3. Ing. Cony Nair Barrueto Naupari, Segundo Miembro – Jefe de la Oficina de Logística.

ARTICULO 2° Notificar la presente Resolución, a los miembros del Comité de Evaluación; así como, a la Dirección de Administración para su conocimiento y fines.

Regístrese y Comuníquese.



EDSON SEOPA RUIZ
DIRECTOR EJECUTIVO
UNIDAD EJECUTORA GESTIÓN DE
PROYECTOS SECTORIALES - UEGPS